



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 31 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 10.685/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, solicita autorización para la realización de un desayuno de trabajo con el Dr. Daniel Borrillo el día miércoles 11 de junio en la sede de Tacuarí 124.

Que la actividad consiste en la invitación de funcionarios, magistrados y académicos del Derecho y las Ciencias Sociales, cuyo tema de exposición por parte del Dr. Borrillo será "Por una teoría queer der derecho".

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento que genera los gastos cuya autorización se solicita, y no hallándose prevista una reunión de Comisión antes de ello, resulta conveniente resolver la cuestión por este medio.

Que atento a la importancia del evento propuesta y existiendo recursos presupuestarios, corresponde autorizar los gastos necesarios con la intervención de las áreas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que irroque la realización de un desayuno de trabajo con el Dr. Daniel Borrillo el día miércoles 11 de junio en la sede de Tacuarí 124.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de Pesos Quinientos Cuarenta (\$540), en concepto de honorarios profesionales del Dr. Daniel Borrillo por su exposición del tema "Por una teoría quer del derecho".

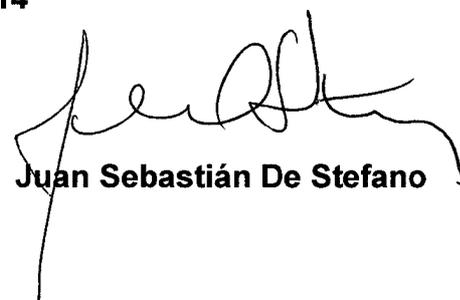
Artículo 3º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar los dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 5º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 6º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Observatorio de Género en la Justicia de la CBA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo; cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 31 /2014**



**Juan Sebastián De Stefano**